



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

303 APROBAR CORRECCIÓN DE ERRORES 11 AUXILIARES INSTALACIONES DEPORTIVAS C.O.L.

EDICTO

En cumplimiento de resolución de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos número 2025000155 de 13 de enero de 2025, en relación con el expediente en tramitación de once plazas de Auxiliar de Instalaciones Deportivas mediante el procedimiento selectivo de concurso oposición pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, 2022, 2023 y 2024, por turno libre, se hace público:

PRIMERO. - Aprobar la corrección de errores en el sentido expuesto referente al orden de realización de las pruebas que queda como sigue:

“**7.1.1 Primero. Ejercicio teórico.** Obligatorio, eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Resolución de un cuestionario de **40 preguntas**, con 4 opciones de respuesta cada una, de las que sólo una será válida, sobre el contenido del conjunto del temario del Anexo I de la convocatoria. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, con una penalización equivalente a un cuarto del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan. Las personas pertenecientes a la OTS calificarán el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La duración máxima del ejercicio la determinará EL OTS.

El cuestionario podrá contener, además preguntas de reserva, que las personas aspirantes deberán responder, para que sean valoradas en sustitución de las que, eventualmente, el OTS declarase invalidadas por causas justificadas.

7.1.2 Segundo. Ejercicio práctico. Obligatorio, eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos.

Desarrollo de uno o varios supuestos prácticos o teórico-prácticos que determinará el OTS inmediatamente antes de su realización, y que versará sobre materias relacionadas con el temario de materias específicas del Anexo I de las bases, así como con las funciones y competencias propias del puesto objeto de la convocatoria (Anexo II).



Este ejercicio podrá ser realizado también mediante un cuestionario, siendo potestad del OTS establecer el total de preguntas del mismo, el número de preguntas de reserva, el número de respuestas alternativas para cada pregunta y la penalización a aplicar por respuesta errónea.

En el caso de que, para la ejecución del ejercicio se precise la utilización de herramientas, éstas deberán ser aportadas por los aspirantes, previa publicación en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos y en la Web Municipal de listado elaborado por el OTS.

Los miembros del OTS calificarán el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La duración máxima del ejercicio la determinará el OTS".

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y edictos electrónico municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal para conocimiento de las personas interesadas y a los efectos legales pertinentes.

En la fecha de la firma electrónica

EL TENIENTE DE ALCALDE DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RECURSOS
HUMANOS Y AGUAS FDO.: Juan de Dios Navarro Caballero